

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 3978

DOÑIHUE, 5 de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho el Sr. Julio González Reyes.

VISTOS:

- 1.- Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Regularícese hacer uso de un medio día de Permiso administrativo al Sr. Julio González Reyes, Rut: [REDACTED] Director Departamento Educación Municipal, el día Viernes 9 de Noviembre del 2012. (1 /2 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BBE/LCB/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-